

# GACETA DEPARTAMENTAL

**No. 371 DE 2023-05-04**  
**Ordenanza No. 953 del 2023-05-04 "POR**  
**LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO**  
**GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA**  
**VIGENCIA FISCAL DE 2023 APROBADO**  
**MEDIANTE ORDENANZA N° 942 DE**  
**DICIEMBRE DE 2022 "**

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



## ORDENANZA No. 953

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA No 942 DE DICIEMBRE DE 2022”.**

**La Asamblea Departamental de Caldas,**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por los artículos 300, numeral 5, artículos 345, 351 y 352 de la Constitución Política, el artículo 19 numerales 2 y 32 de la Ley 2200 de 2022; los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996, los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política, estipula: *“Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica de presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las Entidades Territoriales y de los Entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.*

Que el artículo 81 de la Ordenanza 601 de 2008, establece: **“ARTÍCULO 81-MODIFICACIÓN DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO.** (...). *Cuando las modificaciones al Presupuesto General del Departamento afecten gastos de inversión entre programas, su trámite se realizará por medio de Ordenanza; cuando la modificación sea entre subprogramas se hará mediante decreto departamental, previo concepto favorable del CODFIS. El Secretario de Hacienda presentará informes sobre las modificaciones dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a la comisión tercera permanente de presupuesto, quien a su vez informará a los demás miembros de la corporación, dentro de los tres días siguientes. (...)*”.

Que mediante la Ordenanza N° 942 del 02 de diciembre de 2022 publicada en la Gaceta Departamental N° 743 de 06 de diciembre de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2023.

Que el Decreto N° 706 del 28 de diciembre de 2022, liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas - administración central, adoptado mediante Ordenanza N° 942 del 2022- 12-02 "Por la cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2023".



## ASAMBLEA DE CALDAS

Que a partir de lo anterior, se realizó un ejercicio presupuestal para determinar cuáles son los recursos del Balance para la vigencia 2023, entendidos estos como los ingresos provenientes de la liquidación del cierre financiero y presupuestal del año 2022, los cuales se hace necesario incorporarlos para el buen desarrollo de la administración departamental y se incluirán en los sectores de acuerdo a las necesidades en cumplimiento de los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos es posible”.

Que el Estatuto de Presupuesto del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar Proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar la cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que según certificado N° 0043, la Profesional Especializada de la Unidad de Tesorería del Departamento de Caldas certificó el saldo en caja correspondiente a recursos no ejecutados en la vigencia 2022 de libre destinación por valor de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$47.311.353.483), de los cuales en el decreto de liquidación del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2023 número 706 de diciembre 28 de 2022, se presupuestó la suma de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$31.656.000.000) quedando un saldo para adicionar de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$15.655.353.483).

Que la Secretaría General solicita adición de recursos del balance 2022 con destinación específica, de acuerdo a las certificaciones dadas por la Tesorería del Departamento de Caldas, TGD Fondo 2-0175 sanciones, las cuales deben ser adicionadas al rubro bienestar social DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$12.904.499).

Que según certificado N° 0049 la Profesional Especializada de la Unidad de Tesorería del Departamento certificó saldo en caja correspondiente a recursos no ejecutados en la vigencia 2022 del fondo 2-0217 FONDO DE CONTINGENCIAS, cuyo saldo para incorporar es por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOS PESOS (\$5.829.166.002).

Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio U.P. S 222 solicita adición de recursos por valor de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$66.187), para completar en el presupuesto 2023 el desembolso notificado al Departamento de Caldas, mediante oficio UG-2017-08207 de 20 de octubre de 2022, por valor de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS**

*Ordenanza No. 953 de abril de 2023*

*Página 2 | 20*



# ASAMBLEA DE CALDAS

**QUINCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16.815.066.187)**, por concepto de desahorro FONPET para el pago de mesadas pensionales, fondo 2-0367.

Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio U.P.S 0223 de 2023 solicita adición de recursos del balance de libre destinación y con destinación específica, para cubrir gastos de funcionamiento por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (**\$4.989.821.127**).

CÓDIGO CCPET	NOMBRE CCPET	FONDO	CEGE	POSPRE	AFUNC	PROY	PRESUPUESTO INICIAL 2023
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2-0001	1105	2103020306	20103002	9999	1.000.000.000
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2-0003	1105	2103020303	20103002	9999	1.116.057.438
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2-0008	1105	2103020304	20103002	9999	504.777.524
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2-0119	1105	2103020303	20103002	9999	1.456.735.273
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2-0299	1105	2103020308	20103002	9999	912.250.885

Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio SHD 102 solicita la incorporación al presupuesto del Departamento de Caldas de recursos del balance para la vigencia 2023 por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$56.017.760), teniendo en cuenta que los valores que se adicionan son transferencias de funcionamiento que se deben realizar a cada una de las entidades y municipios en cumplimiento de la normatividad legal vigente (Ley 769 de 2002) y los convenios suscritos.

FONDO	ENTIDAD / MUNICIPIO	VALOR
2-0179	Federación Colombiana de Municipios (SIMIT)	\$ 791.005
2-0180	Federación Colombiana de Municipios (POLCA)	\$ 3.239.108
2-0181	Municipio de Villamaría	\$ 33.746.947
2-0181	Municipio de Belalcázar	\$ 534.927
2-0181	Municipio de Pacora	\$ 1.428.926



## ASAMBLEA DE CALDAS

2-0181	Municipio de Risaralda	\$ 167.884
2-0181	Municipio de Marmato	\$ 727.328
2-0181	Municipio de Neira	\$ 15.381.635
<b>TOTAL ADICIÓN RB</b>		<b>\$ 56.017.760</b>

Así mismo en cumplimiento de la Ley 426 de 1998, la Ley 1869 de 2017 y la Ordenanza 816 de 2017, se hace necesario la adición de recursos del balance para la vigencia 2023 por valor de SEISCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 601.365.959) (fondo 2-0154 TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$300.756.064) y Fondo 2-0155 TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$300.609.895), dichos recursos son producto del Recaudo de Estampilla Pro universidad Nacional Fondos 2-0155 y de Caldas Fondo 2- 0154; cabe resaltar que los valores que se adicionan son **transferencias de funcionamiento** que se deben realizar a cada una de las universidades.

FONDO	ENTIDAD / MUNICIPIO	VALOR
2-0154	Estampilla Pro universidad de Caldas	\$ 300.756.064
2-0155	Estampilla Pro universidad Nacional	\$ 300.609.895
<b>TOTAL RB</b>		<b>\$ 601.365.959</b>

Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio SHD 102 solicita adición al Presupuesto de la vigencia 2023, correspondientes a recursos propios de libre destinación (Recursos del Balance) por un valor de doscientos noventa y nueve millones de pesos (\$299.000.000), que serán para el proyecto *“Fortalecimiento institucional de la gestión de ingresos departamentales.”* basados especialmente en la fiscalización, la liquidación oficial y la determinación de los Impuestos, Tasas y Contribuciones de carácter departamental.

Que la Secretaría de Hacienda mediante oficios SH 097 y de acuerdo al certificado suscrito por la profesional especializada de Unidad de Tesorería General del Departamento de Caldas, N° 0025-2023 Fondo 2-0256 del 08 de febrero de 2023, solicita adición del saldo de caja, por valor de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$80.995.699) correspondiente a recursos no ejecutados vigencia 2022 **“TGD- DEFENSA INSTITUCIONAL CONVENIO LL.C.”**

Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio SH 098 solicita adición presupuestal de recursos del balance 2022 del convenio No. 031 con la Federación Nacional de Departamentos para ejecutar el PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INGRESOS, Y PLAN



## ASAMBLEA DE CALDAS

ANTICONTRABANDO. De los cuales ya estaban incorporados CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$160.273.477). Sin embargo, la tesorera del departamento certificó que quedaron recursos en caja sin ejecutar al cierre de la vigencia 2022 de este convenio por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$266.244.811), motivo por el cual se deben adicionar recursos del balance fondo 2-0014 por valor de CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$105.971.334).

Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio SHD 0110 solicita la adición de recursos del balance al presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2023, correspondientes en gastos de funcionamiento según certificado TGD fondo 2-0002 Registro Fonpet para garantizar el pago de pensiones por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$479.268.143) y del Impuesto al Deporte transferencia municipios fondo 2-0005 por VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$22.938.081).

Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio SHD 129 solicita adición de recursos del balance del fondo 2-0143 venta de terrenos FONPET 15% por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$330.605.967).

Que mediante oficio UAF-37 de 2023 el Secretario de Educación solicita la adición de recursos del balance con destinación específica, debidamente certificados por la Tesorería del Departamento de Caldas y provenientes de recursos no ejecutados en la vigencia 2022 así: Fondo 2-0213 PAE Municipios- acceso y permanencia CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$104.184.913); fondo 2-0042 sistema General de Participaciones- Atención a población vulnerable OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTITRÉS PESOS (\$878.476.023); del fondo 2-0365 adición recursos FOME y rendimientos financieros educación - Infraestructura Educativa por TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 30.370.477); de la misma manera se solicita adición del fondo 2-0172 por TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$307.933.957) destinados a las TICS en las practicas pedagógicas; Se solicita adición de recursos provenientes del monopolio de licores fondo 2-306 por CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$4.249.241.378) pesos. De igual manera con el fondo 2-0339 se solicita adición presupuestal para la vigencia



## ASAMBLEA DE CALDAS

2023 por OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$852.903.264) y con el fondo 2-0311 adición por TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$37.262.644) en el subprograma Infraestructura educativa y estratégica y dotación con fines de calidad. Por otra parte, se solicita adición de recursos de los fondos 2-0309 por NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$92.110.546) y con el fondo 0-0339 ingresos corrientes de libre destinación, excedentes ILC por OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$873.764.211), este último recurso, se requiere para la atención de población vulnerable - infraestructura educativa.

Seguidamente, la Secretaría de Educación solicita la adición presupuestal en gastos de funcionamiento de recursos cesantías personal administrativo nacionalizado fondo 2-0157 por TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$300.757.943) y del fondo de Educación para el trabajo y el desarrollo humano fondo 2-0345 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$273.889.403).

Que según oficio UAF 054 de marzo 31 de 2023, la Secretaría de Educación solicita modificación al Proyecto de Ordenanza de recursos del balance 2023, mediante traslado presupuestal por \$700 millones de pesos del subprograma Infraestructura Educativa Estratégica y dotación con fines de calidad, a la línea denominada muebles del tipo utilizados en la oficina de gastos de funcionamiento

Que la Secretaría de educación mediante oficio UAF 051 de marzo 28 de 2023 solicito traslado presupuestal por \$750 millones de pesos incluidos en el Decreto 0706 del 28 de diciembre de 2022 por el cual se liquidó el Presupuesto de Rentas y gastos del Departamento de Caldas administración Central para la vigencia 2023, del Proyecto Mejoramiento de las competencias comunicativas en inglés como segunda lengua del departamento de caldas, al proyecto de infraestructura educativa estratégica y dotación con fines de calidad.

Que la Secretaría de Deporte Recreación y Actividad Física, mediante oficio SDRAF 0155 y de conformidad con los certificados suministrados por la Secretaría de Hacienda sobre los recursos de balance disponibles con destinación específica de los fondos 2-0004 Cigarrillo Nacional y extranjero 10%; 2-00307 Impuesto al consumo Ley 1816 deportes 3 %, Fondo 2-0312 derechos de explotación Monopolio de Licores 3% y Fondo 2-009 Estampilla prodesarrollo, para un total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHENTA DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$4.882.368.706), recursos que son necesarios para ser adicionados en el proyecto



## ASAMBLEA DE CALDAS

posicionamiento y liderazgo deportivo, formación y preparación de atletas y para la construcción, adecuación, remodelación y dotación de la infraestructura deportiva de los municipios de Caldas en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y VI Para nacionales eje cafetero Caldas 2023.

Que la Secretaría de Deporte Recreación y Actividad Física, mediante oficio SDRAF 0185 y de conformidad con la información entregada por la Secretaría de Hacienda solicita, la adición los recursos de balance e ingresos corrientes de libre destinación disponibles por un valor total de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) para la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física en la vigencia 2023, a fin de atender el Programa Plan de Desarrollo: Posicionamiento y liderazgo deportivo en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y VI Para nacionales eje cafetero Caldas 2023.

Que mediante oficio SIDS-0105 la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, solicita la incorporación de recursos al presupuesto del Departamento de acuerdo al certificado N° 0007-2023 del 08 de febrero del año corriente de la Unidad de Tesorería General del departamento, por medio del cual se notifica sobre recursos no ejecutados de la vigencia 2022 “TGD-ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR” por un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$749.827.506), los cuales estarán dirigidos al subprograma: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Que la Secretaría de Integración y Desarrollo Social solicita adición presupuestal por \$700 millones de pesos en el subprograma: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, que permita atender la población adulta mayor, las mujeres, los niños, niñas, jóvenes adolescentes y familias, del Departamento de Caldas.

Que la Secretaría de Cultura, solicita adición presupuestal por \$ 300 millones de pesos para el subprograma bienes y servicios culturales que permitan apoyar prácticas artísticas, a través de nuevos procesos culturales de formación, difusión realización de encuentros que permitan posicionar el patrimonio artístico del Departamento de Caldas.

Que mediante oficio SV 335 la Unidad de Agua Potable de la Secretaria de Vivienda y Territorio, consciente de las falencias existentes en el Departamento de Caldas en relación con el suministro de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, indispensables para el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población Caldense, tiene a cargo el proyecto “SUMINISTRO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS” para ello requiere la incorporación de recursos del Balance, según certificado emitido por la Unidad de Tesorería No 0021-2023 Fondo 2-0318 por





## ASAMBLEA DE CALDAS

valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$17.381.909).

Que mediante oficio SV 342, la Secretaría de Vivienda y Territorio solicita la incorporación en el presupuesto 2023 de recursos del balance de libre destinación correspondientes a la vigencia 2022 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), destinados a disminuir el déficit cualitativo de vivienda en los municipios del Departamento de Caldas y Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad.

Que según oficio SV 372 de la Secretaría de Vivienda y Territorio solicita incorporación en el presupuesto 2023 de recursos del balance de la vigencia 2022 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$362.722.912), de la Venta de Activos, los cuales serán destinados al cumplimiento de la Sentencia Judicial nro. 146 de 2022. En el programa Vivienda Sostenible, Subprograma: Construcción Vivienda Nueva rural y urbana. Ficha BPID: 2023-17000-0075.

Que la Secretaría de Agricultura mediante oficio SADR 0210, solicita adición de recursos del balance con destinación específica de acuerdo al certificado emanado por la Tesorería General del Departamento de Caldas correspondiente a recursos no ejecutados vigencia 2022 “TGD-CONVENIO INTER. 25062019-1097 DEPTO DE CALDAS – MUNICIPIOS, para el proyecto de Plantas de Beneficio Animal para Autoconsumo, por DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$237.149.769).

Que mediante oficio SADR 0996, la Secretaría de Agricultura solicita adición Presupuestal por 150 millones de pesos, para el subprograma: Fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el departamento de Caldas, con el fin de mejorar la calidad de vida de los pequeños y medianos productores.

Que mediante oficio DS 163 la Secretaría de Infraestructura solicita adición de los recursos del balance y los recursos propios de libre destinación por valor de TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$13.733.997.896). Así mismo, en concordancia con las certificaciones No. 0023-2023 y No. 0022-2023 expedidas por la profesional especializada de la Unidad de Tesorería existe un saldo en caja de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PEROS M/CTE (\$744.717.890) correspondientes a recursos excedentes de la vigencia 2022 provenientes de la fuente de recursos ACPM y CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$181.630.134) derivados del recaudo de peajes. Los anteriores recursos estarán asignados a los proyectos de infraestructura vial del Departamento de Caldas.



## ASAMBLEA DE CALDAS

Que la Secretaría de Infraestructura mediante oficio DS 0347 de abril 13 de 2023, solicita adición presupuestal por \$ 350 millones de pesos al programa Infraestructura para el desarrollo sostenible con el fin de mejorar la red vial terciaria. Así mismo solicita traslado Presupuestal al subprograma Fortalecimiento de la infraestructura sostenible por \$250 millones de pesos para garantizar la transitabilidad de los diferentes usuarios y mitigar el impacto de factores no controlables como las condiciones atmosféricas. Así mismo solicita una modificación al Proyecto de Ordenanza de recursos del balance 2023 del subprograma mejoramiento y pavimentación de la red vial l subprograma: Fortalecimiento de la infraestructura sostenible por 250 millones de pesos

Que la Secretaría de Desarrollo Empleo, e Innovación solicita adición presupuestal por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) correspondientes a recursos del balance y corrientes de libre destinación, necesarios para cofinanciar los diferentes programas con los diferentes aliados estratégicos de carácter municipal, departamental, nacional y gremios del sector turismo como, FONTUR-Fondo Nacional de Turismo, FENALCO, COTELCO, Cámaras de Comercio, Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, Alcaldías municipales, Corporación para el desarrollo de Caldas y otros gremios del sector. Para con ello cumplir con las metas del Plan de Desarrollo “2020-2023 Unidos es Posible en el subprograma: Impulso al sector turístico para la creación y el fortalecimiento empresarial.

Que la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación solicita adición de recursos por \$100 millones de pesos, al proyecto de fortalecimiento empresarial para la competitividad en el Departamento de Caldas, subprograma: Promover la innovación como factor determinante de la competitividad y el Desarrollo sostenible que permitan la realización del certamen “Rio es Moda”.

Que la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación solicita adición por \$ 250 millones de pesos, en el subprograma: Mejoramiento de la Gestión ambiental, innovación social y consenso por la productividad minera del Departamento de Caldas a fin de llevar a cabo procesos de caracterización minera, así como prevención de riesgos ambientales y mecanismos de asociación.

Que la Secretaría de Medio Ambiente solicita la incorporación de recursos del balance Fondo 2-0301 con destinación específica por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS COP. M/CTE. (\$2.692.407.958) dentro del componente de compra, delimitación y restauración de predios para la conservación del recurso hídrico de acuerdo con el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.



## ASAMBLEA DE CALDAS

Que la Secretaría de Medio Ambiente mediante oficio SECAMB -231 solicita adición presupuestal por \$150 millones de pesos al subprograma tenencia responsable y bienestar de animales domésticos; lo anterior a fin de incrementar la capacidad para realizar esterilizaciones, en los municipios del Departamento de Caldas.

Que la Secretaría de Gobierno mediante oficio SG 0194 solicita adición presupuestal de recursos no ejecutados en la vigencia 2022 por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$600.000.000) correspondientes a recursos del balance año 2022 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000) y de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000) para vigencia del año 2023, los cuales serán enfocados a proyectos de derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.

Que la Secretaría de Planeación de acuerdo al certificado de RDB Libre destinación Nro. 0043 RDB – libre destinación disponibles solicita adición por un total de \$501.353.483 para atender los proyectos para la Secretaría de Planeación en la vigencia 2023 así: para el subprograma generación y administración de la información socioeconómica para el departamento de Caldas CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000); para el subprograma Fortalecimiento de la gestión pública departamental y municipal CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) y para el subprograma gobierno abierto para la gobernanza, transparencia, participación y servicio al ciudadano TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$301.353.483).

Que la Secretaría de Hacienda solicita la adición de recursos del balance correspondientes a libre destinación en el rubro del servicio de la deuda para la vigencia fiscal 2023 por valor de (\$1.000.000.000) con el fin de atender el pago de las correspondientes operaciones de crédito público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen.

De otro lado la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS (\$15.282.963.060) que corresponden a recursos de balance del establecimiento público no incluidos en la Administración central.

Que la Dirección Territorial de Salud De Caldas mediante oficio DG-100—CU-4301-2023 solicita adición de recursos al Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2023, por \$10.701.880.304 de los cuales \$266.505.899 garantizarán el normal funcionamiento de la Entidad y \$10.435.374.405 se invertirán en el subprograma Atención Integral en salud.

Que el Tesorero de INFICALDAS mediante oficio 1900.3-003 certificó que al 31 de diciembre de 2022 existen recursos disponibles en la Tesorería del Instituto de Financiamiento,



## ASAMBLEA DE CALDAS

Promoción y Desarrollo de Caldas (INFICALDAS) por valor de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$18.154.876.840) correspondientes a recursos de balance.

Que mediante oficio 1000.5.1-0062 el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas- INFICALDAS, solicita adición presupuestal de acuerdo al certificado emanado por la Tesorería del Instituto correspondiente a recursos no ejecutados por valor de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$18.154.876.840).

Que, mediante la Resolución número 000053 del 16 de enero de 2023 el Ministerio de Educación Nacional ordenó transferir a las Instituciones de Educación Superior y a los Establecimientos Públicos los recursos apropiados en el presupuesto del gasto de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2023, correspondiéndole al Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.841.872.146).

Que, dado lo liquidado en el presupuesto como transferencia para gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2023 para la IES CINOC, fue la suma TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.493.932.682).

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar una adición a los gastos de funcionamiento de la vigencia 2023 (recursos nación) en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$347.939.464), correspondiente a la diferencia que existe entre el valor aprobado y liquidado de aportes del Ministerio de Educación Nacional en el presupuesto para el año 2023 y los recursos transferidos.

Que, adicionalmente y dado que existe un ahorro operacional mayor al establecido en la Ordenanza N° 942 de la Asamblea Departamental del 02 de diciembre de 2022 y en el acuerdo del Consejo Directivo No. 015 de 2022, por medio del cual se realiza la liquidación del presupuesto 2023, se hace necesario adicionar dichos recursos a ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la IES CINOC por DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$2.279.308.300).



## ASAMBLEA DE CALDAS

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario solicitar a la Asamblea Departamental de Caldas, una adición presupuestal de estos recursos a ingresos y gastos no Incluidos inicialmente en el presupuesto de la vigencia 2023, por DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.627.247.764).

Que la Secretaría de Hacienda departamental expone la necesidad de cambiar algunos conceptos de ingresos del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la vigencia 2023 aprobado mediante Ordenanza 942 del 02 de diciembre de 2022, esto con el fin de armonizar el presupuesto de ingresos del Departamento de Caldas con los catálogos expedidos mediante las resoluciones 3832 de 2019 y 0035 del 2020 y dar cumplimiento a las exigencias por parte de los entes de control en términos de la clasificación presupuestal en la desagregación del Presupuesto General del Departamento de Caldas.

Que de acuerdo al ejercicio presupuestal realizado el valor total adicionar al nivel central y establecimientos públicos es de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TREINTA PESOS (\$ 89.511.203.030) de los cuales se tiene que para el nivel central corresponde la suma de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$53.446.115.366) y para los establecimientos públicos treinta y seis mil sesenta y cinco mil ochenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos (\$36.065.087.664).

Que la presente iniciativa se discutió en sesión del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, efectuado el 6 de marzo de 2023, oportunidad en la cual se aprobaron las modificaciones al presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas para la vigencia Fiscal de 2023 aprobado mediante Ordenanza N° 942 del 02 de diciembre de 2022 y así consta en certificado fechado el 6 de marzo de 2023.

Que la Secretaría de Planeación encontró la iniciativa articulada con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Unidos es posible” y en tal sentido expidió el concepto de viabilidad del presente proyecto de ordenanza mediante oficio S.P. 663 del 8 de marzo de 2023.

Que la Secretaría de Hacienda mediante certificado de marzo 6 de 2023 certificó que las modificaciones al presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas para la vigencia Fiscal de 2023, aprobado mediante ordenanza N° 942 del 02 de diciembre de 2022 de que tratan el presente proyecto de ordenanza, se encuentra ajustado financiera y presupuestalmente, por lo cual emitió concepto favorable.

Que la iniciativa fue socializada y aprobada en Consejo de Gobierno efectuado el 10 de marzo de 2023 de la presente anualidad y así consta en Acta N° 07 de 2023.



# ASAMBLEA DE CALDAS

Que el Proyecto de Ordenanza cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido mediante Decreto 473 del 05 de octubre de 2022 para la presentación de proyectos de ordenanza ante la Asamblea Departamental.

Por lo expuesto,

## ORDENA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adiciónese los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal 2023.

### 1. NIVEL CENTRAL

NOMBRE	VALOR
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>64.282.769.522</b>
INGRESOS CORRIENTES	10.778.893.136
RECURSOS DE CAPITAL	53.503.876.386

### 2. INGRESOS ESTABLECIMIENTO PÚBLICO (Incluidos en el Nivel Central)

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	VALOR
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.701.880.304</b>
INGRESOS CORRIENTES	1.552.366.818
INGRESOS DE CAPITAL	9.149.513.486

### INGRESOS ESTABLECIMIENTO PÚBLICO (No incluidos en el Nivel Central)

INGRESOS ESTABLECIMIENTO PÚBLICO (No incluidos en el Nivel Central)	
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	VALOR
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 15.282.963.060</b>
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 15.282.963.060

INFICALDAS	
INFICALDAS	VALOR
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 18.154.876.840</b>
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 18.154.876.840

### COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE DE CALDAS – CINOC



# ASAMBLEA DE CALDAS

<b>COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE DE CALDAS – CINOC</b>	<b>VALOR</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 2.627.247.764</b>
INGRESOS CORRIENTES	\$ 347.939.464
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.279.308.300

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adiciónese los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos y servicio de la deuda del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal 2023.

## 1. NIVEL CENTRAL

<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>64.282.769.522</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.034.140.961</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>49.419.462.559</b>
<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>6.861.021.265</b>
<b>PROGRAMA COBERTURA Y PERMANENCIA CON ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS</b>	<b>2.931.902.314</b>
ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE	1.727.717.401
ACCESO Y PERMANENCIA	1.204.184.913
<b>PROGRAMA EDUCACIÓN DE CALIDAD INCLUYENTE Y PERTINENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA</b>	<b>3.549.074.448</b>
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESTRATÉGICA Y DOTACIÓN CON FINES DE CALIDAD	3.459.074.448
APOYO A LA GESTIÓN ESCOLAR	70.000.000
<b>PROGRAMA INNOVACIÓN EDUCATIVA APOYADA EN INVESTIGACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TIC</b>	<b>400.044.503</b>
INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN LAS PRACTICAS PEDAGÓGICAS	400.044.503
<b>SECTOR CULTURA</b>	<b>300.000.000</b>
<b>FOMENTAR Y APOYAR EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES</b>	<b>300.000.000</b>
BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	300.000.000
<b>SECTOR DEPORTE</b>	<b>7.882.368.706</b>



# ASAMBLEA DE CALDAS

<b>PROGRAMA POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO</b>	<b>7.882.368.706</b>
APOYO A LOS DEPORTISTAS Y A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	4.045.809.478
JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"	3.836.559.228
<b>SECTOR SALUD</b>	<b>11.368.916.098</b>
<b>PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD</b>	<b>11.368.916.098</b>
SALUD PÚBLICA	1.360.107.431
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	10.008.808.667
<b>SECTOR PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>1.449.827.506</b>
<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN CALDAS</b>	<b>1.449.827.506</b>
INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1.449.827.506
<b>SECTOR VIVIENDA</b>	<b>862.722.912</b>
<b>PROGRAMA VIVIENDA SOSTENIBLE</b>	<b>862.722.912</b>
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD	500.000.000
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL Y URBANA	362.722.912
<b>SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	<b>600.000.000</b>
<b>CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>100.000.000</b>
PROMOVER LA INNOVACIÓN COMO FACTOR DETERMINANTE DE LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	100.000.000
<b>PROGRAMA IMPULSO AL SECTOR TURÍSTICO COMO HECHO SOCIAL PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE CALDAS COMO DESTINO TURÍSTICO</b>	<b>500.000.000</b>
IMPULSO AL SECTOR TURÍSTICO PARA LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	103.000.000





# ASAMBLEA DE CALDAS

PROMOCIÓN DEL DESTINO PARA LA GENERACIÓN DE UN AMBIENTE PROPICIO A LA INVERSIÓN Y EL CRECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO	397.000.000
<b>SECTOR AGROPECUARIO</b>	<b>387.149.769</b>
<b>INTERVENCIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS GENERANDO CAPACIDADES E INGRESOS ARTICULADOS CON LA ORDENANZA 734 DE 2014 (POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO RURAL) Y LA ORDENANZA 848 DE 2019 (PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PIDARET)</b>	<b>387.149.769</b>
APOYO A LAS PLANTAS DE SACRIFICIO Y BENEFICIO ANIMAL DE AUTO CONSUMO	237.149.769
<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS</b>	<b>150.000.000</b>
<b>SECTOR MINERO</b>	<b>250.000.000</b>
<b>ARMONIZAR EL DESARROLLO DE UNA MINERÍA FORMAL, PRODUCTIVA, CON SENTIDO SOCIAL Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE</b>	<b>250.000.000</b>
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y CONSENSO POR LA PRODUCTIVIDAD MINERA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	250.000.000
<b>SECTOR AGUA POTABLE</b>	<b>17.381.909</b>
<b>PROGRAMA AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>17.381.909</b>
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	17.381.909
<b>SECTOR SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	<b>2.842.407.958</b>
<b>PROGRAMA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>2.692.407.958</b>
PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	2.692.407.958
<b>PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>150.000.000</b>



# ASAMBLEA DE CALDAS

TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS	150.000.000
<b>SECTOR INFRAESTRUCTURA</b>	<b>15.010.345.920</b>
<b>INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>5.800.000.000</b>
RED VIAL CON MANTENIMIENTO PARA LA CONECTIVIDAD PRODUCTIVA	5.000.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTRA SOSTENIBLE	800.000.000
<b>PROGRAMA PLAN VIAL FASE II - INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y TURÍSTICA</b>	<b>8.965.345.920</b>
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL	8.965.345.920
<b>MOVILIDAD SEGURA</b>	<b>245.000.000</b>
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA RED VIAL	245.000.000
<b>SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	<b>600.000.000</b>
<b>PROGRAMA DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>	<b>600.000.000</b>
GARANTÍA DERECHOS HUMANOS	600.000.000
<b>SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>987.320.516</b>
<b>PROGRAMA ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DEPARTAMENTALES</b>	<b>485.967.033</b>
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN INGRESOS DEPARTAMENTALES	485.967.033
<b>PROGRAMA GOBERNANZA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES</b>	<b>100.000.000</b>
GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOCIO ECONÓMICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	100.000.000
<b>TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD DE RESULTADOS</b>	<b>100.000.000</b>
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	100.000.000
<b>GOBIERNO ABIERTO PARA LA GOBERNANZA, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>	<b>301.353.483</b>



# ASAMBLEA DE CALDAS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	301.353.483
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>6.829.166.002</b>
FONDO DE CONTINGENCIAS	5.829.166.002
SERVICIO DE LA DEUDA	1.000.000.000

## 2. GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (Incluidos en el Nivel Central)

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	VALOR
<b>GASTOS SALUD</b>	<b>10.701.880.304</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>266.505.899</b>
<b>SECTOR SALUD INVERSIÓN</b>	<b>10.435.374.405</b>
<b>ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD</b>	<b>10.435.374.405</b>
PREST SS SALUD Y ASEG	9.949.031.185
SALUD PÚBLICA	486.343.220

GASTOS ESTABLECIMIENTO PÚBLICO (No incluidos en el Nivel Central)	
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	VALOR
<b>GASTOS SALUD</b>	<b>\$ 15.282.963.060</b>
<b>SECTOR SALUD INVERSIÓN</b>	<b>\$ 14.493.377.046</b>
<b>ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD</b>	<b>\$ 13.972.567.953</b>
PREST SS SALUD Y ASEG	\$ 13.377.339.519
SALUD PÚBLICA	\$ 595.228.434
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>\$ 520.809.093</b>
APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DE MESADAS PENSIONALES DE LOS BENEFICIARIOS NO INCLUIDOS EN EL CONTRATO DE CONCURRENCIA	\$ 520.809.093
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$ 789.586.014</b>
<b>INFICALDAS</b>	<b>VALOR</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 18.154.876.840</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.800.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 12.354.876.840

**ARTÍCULO TERCERO:** Contracreditar el siguiente rubro en el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal 2023.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 21.204.935.715</b>
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 21.204.935.715



# ASAMBLEA DE CALDAS

**ARTÍCULO CUARTO:** Acreditar el siguiente rubro en el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal 2023

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 21.204.935.715</b>
INGRESOS CORRIENTES	\$ 21.204.935.715

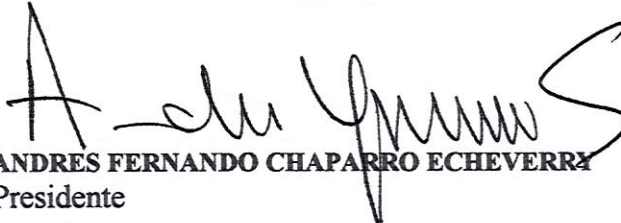
**ARTÍCULO QUINTO:** Contracreditar el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal 2023.

NOMBRE	VALOR
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>750.000.000</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>750.000.000</b>
<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>750.000.000</b>
<b>PROGRAMA EDUCACIÓN DE CALIDAD PERTINENTE E INCLUYENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA HACIA UN CALDAS BILINGÜE</b>	<b>750.000.000</b>

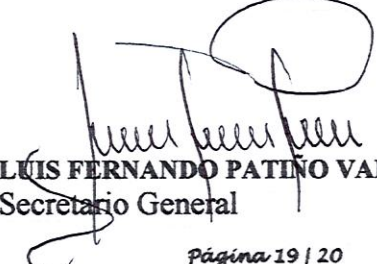
**ARTÍCULO SEXTO:** Acreditar el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal 2023.

NOMBRE	VALOR
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>750.000.000</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>750.000.000</b>
<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>750.000.000</b>
<b>PROGRAMA EDUCACIÓN DE CALIDAD PERTINENTE E INCLUYENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA</b>	<b>750.000.000</b>
<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ESTRATÉGICA Y DE DOTACIÓN CON FINES DE CALIDAD</b>	<b>750.000.000</b>

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

  
ANDRÉS FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY  
Presidente

Ordenanza No. 953 de abril de 2023

  
LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS  
Secretario General

Página 19 | 20



ASAMBLEA DE  
**CALDAS**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS**

El suscrito secretario general de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en dos debates celebrados en días distintos conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, así:

PRIMER DEBATE:  
SEGUNDO DEBATE:

Marzo 30 de 2023  
Abril 26 de 2023

**ANDRES FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY**  
Presidente

Remítase a la Gobernación de Caldas para su publicación

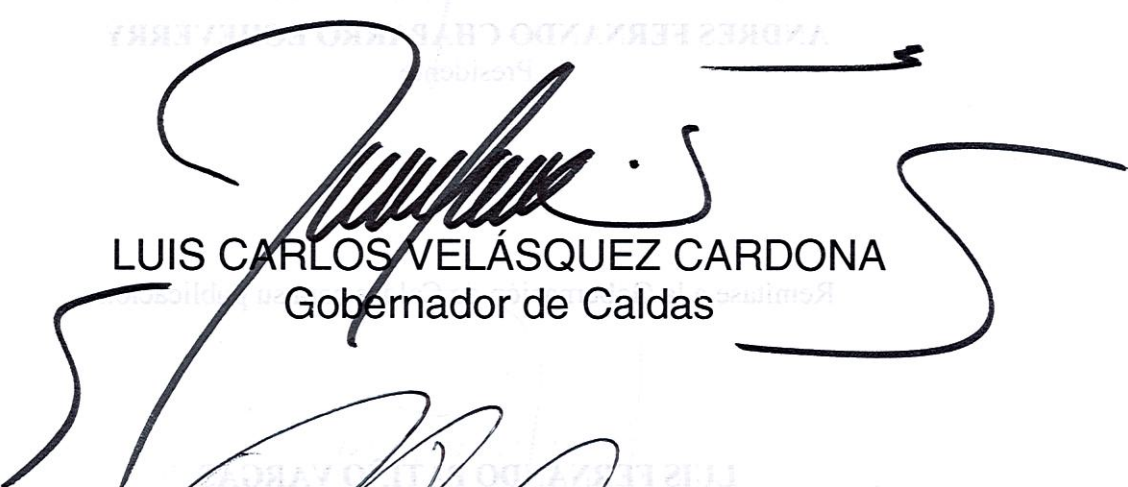
**LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS**  
Secretario General

ORDENANZA 953

4 DE MAYO DE 2023

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 4 DE MAYO DE 2023, ORDENANZA 953: "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N° 942 DE DICIEMBRE DE 2022".

SANCIÓNASE Y PROMÚLGASE



LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA  
Gobernador de Caldas



SEBASTIÁN BERMÚDEZ VÉLEZ  
Secretario Jurídico (e)